

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Estacionamiento ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 623
Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que celebra, por una parte **MARIA FELIX PALACIOS GARCIA**, por propio derecho en su carácter de **ARRENDADORA** y por la otra, el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, representado en este acto por la **DIPUTADA CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLUNGA**, en su carácter de **PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA**, de la **LXIII LEGISLATURA** como **ARRENDATARIO**; respecto al Estacionamiento ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 623, C.P. 78000 Zona Centro de esta Ciudad de San Luis Potosí; a tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA ARRENDADORA:

PRIMERA: Contar con la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

SEGUNDA: Ser propietaria y encontrarse en posesión publica y pacífica del inmueble objeto del presente contrato, conforme se acredita en la escritura respectiva que se adjunta al presente.

TERCERA: Tener su domicilio en Hogares ferrocarrileros 2A en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. con código postal 78436, misma que señala para todos los efectos legales respecto del presente contrato.

II.- DECLARA EL ARRENDATARIO:

PRIMERA: Que es depositario del H. Congreso del estado de San Luis Potosí, en términos de los artículos 40 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 2° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí.

SEGUNDA: Que su representación legal recae en la presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, la **DIPUTADA CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLUNGA** en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de San Luis Potosí, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos.

TERCERA: Declara EL ARRENDATARIO contar con los recursos financieros suficientes para cubrir las obligaciones económicas contraídas en el presente instrumento; encontrarse inscrito en el registro federal de contribuyentes, bajo el registro GES-850101-L4A.

Maria Felix Palacios A

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Estacionamiento ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 623
Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

CUARTA: Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio ubicado en la calle Pedro Vallejo, número 200, colonia centro, en esta ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA: Ambas partes contratantes se reconocen la personalidad con que comparecen en el presente instrumento y es su voluntad celebrar el mismo, manifestando expresamente que en su suscripción no existe error, dolo o mala fe, ni ningún otro vicio consentimiento que afecte su voluntad para la formalización.

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente contrato es el otorgamiento en renta de **DIECISIETE** lugares de estacionamiento inmueble en la calle Rayón número 623, Zona Centro de esta Ciudad de San Luis Potosí, propiedad de la **ARRENDADORA**, en favor del **ARRENDATARIO**.

SEGUNDA: La vigencia del presente contrato es por el periodo del 01 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

TERCERA: Declara LA **ARRENDADORA**, Estar inscrito en el registro federal de contribuyentes, bajo el registro **PAGF5611204M1**.

CUARTA: El monto mensual por concepto de arrendamiento es por la cantidad de **\$11,812.28 (Once mil ochocientos doce pesos 28/100 M.N.)**, I.V.A. Incluido, conforme a la legislación vigente, cantidad que será cubierta en los primeros tres días de cada mes a cubrir después de recibir la factura; en caso de ocupar espacio adicional para algún vehículo por razones extraordinarias, se cobrará la cantidad de **\$694.84 (Seiscientos noventa y cuatro pesos 84/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, por unidad.

El pago a que refiere el párrafo anterior será realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta que para tal efecto señale el **ARRENDATARIO**.

QUINTA: LA **ARRENDADORA** hace constar que hizo entrega de los lugares de estacionamiento a EL **ARRENDATARIO**, comprometiéndose éste a garantizar el uso y goce pacífico del mismo por el tiempo de vigencia del presente contrato.

SEXTA: Queda expresamente prohibido traspasar, así como subarrendar los lugares de estacionamiento del presente contrato, sin consentimiento por escrito de LA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Estacionamiento ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 623
Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

ARRENDADORA, aceptando EL ARRENDATARIO desde ahora que la violación a esta cláusula dará lugar a la rescisión del presente contrato.

SEPTIMA: Las partes que interviene en este contrato, convienen y aceptan que, para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, se sujeta a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando al fuero de su domicilio actual o futuro que por razón del tiempo pudiera tener.

Leído que fue el contrato por las partes que en él intervienen, conformes y enterados del alcance y fuerza legal del contenido de las declaraciones y cláusulas del mismo, lo firman en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de febrero de 2023.



DIPUTADA CINTHIA VERONICA SEGOVIA COLUNGA
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DEL H. OCNGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

ARRENDADORA



MARIA FELIX PALACIOS GARCIA
ARRENDATARIO

TESTIGOS



C.P. ERENDIRA DE LA LUZ HERRERA RAMIREZ
OFICIAL MAYOR



C.P. JAQUELINE KARLA LARIOS CASAS
SUB-COORDINADORA DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS